INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	***CENTRO DE BIENESTAR HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA***
Informe de Actividades Nº	***3 de 6***
Periodo	*01/02/2025 a 28/02/2025*
Número del Contrato	*7118 DEL 27 DE DICIEMBRE 2024*
Objeto:	*"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para brindar atención integral a la población Adulta mayor en desprotección social y familiar a través de los Centros de Bienestar ubicados en el municipio de Pereira"*
Plazo	*5 meses 25 Días*
Valor Total del Contrato	*$ 1.371.619.533* *MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE.*
Valor del Periodo del Informe	**$167.016.757** *CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS PESOS M/CTE.*
Fecha de Inicio	*27/12/2024*
Fecha de Terminación	*22/05/2025*
Proyecto	*Implementación de estrategias enfocadas al bienestar de la población Adulta Mayor del Municipio de Pereira*
Supervisor	*Jaime Aristóbulo Mena Buenaños*
Dependencia	*SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO*

1. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES

1. Atender diariamente y de manera Integral hasta 65 cupos adultos Mayores o usuarios en condición de desprotección social y familiar, adjudicados al centro de protección en el municipio de Pereira	El Convenio número N°*7118* del 27 de diciembre de 2024, entre la Alcaldía y el CBA JUAN PABLO II tiene un cupo para la atención de 60 adultos mayores.	ANEXO: SE ANEXA LISTADO DE ATENCIÓN Y PLANILLA DE ALOJAMIENTO DE LOS ADULTOS MAYORES ATENDIDOS DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN CON FIRMA O HUELLA. ANEXO: REPORTE DE NOVEDADES REMISIONES (1) UNA. CERT. DEFUNCION (3) TRES EVADIDOS (3)	DURANTE LA EJECUCION DEL CONVENIO SE ATENDIERON UN TOTAL DE 62 ADULTOS MAYORES 47 HOMBRE 15 MUJERES INGRESOS (1) - CARLOS ARTURO OROZCO OCAMPO CC. 149962180 4/02/2025 ACTIVO - ARLEY LANCHEROS ARANGO CC. 79559029 22/02/2025 ACTIVO FALLECIMIENTO (3) - MARTIN EMILIO MONTOYA ZAPATA CC4411129 ACTIVO 9/11/2024 FALLECIMIENTO 02/02/2025 -GERARDO GOMEZ CC 2245080 ACTIVO 9/11/2024 FALLECIMIENTO 24/02/2025 -JOSE GONZALEZ ATEHORTUA CC 15895473 ACTIVO 9/11/2024 FALLECIMIENTO 25/02/2025

2. Brindar a la población Adulta Mayor el servicio de alojamiento en el centro de protección social, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas, de acuerdo con los requerimientos y condiciones mínimas del alojamiento establecidas en el numeral 2. "ALOJAMIENTO" del ANEXO TÉCNICO, sobre condiciones de infraestructura, servicios públicos, mobiliario, ropa de cama, cocina, baños, servicio de lavandería, aseo y limpieza general de habitaciones y demás condiciones técnicas establecidas en la normatividad vigente.	Se brinda alojamiento a la población adulta mayor en instalaciones adecuadas con capacidad para 98 cupos, cumpliendo los estándares del Ministerio de Salud. Las instalaciones cuentan con servicios públicos esenciales, alimentación, áreas de esparcimiento, habitaciones cómodas, baños adaptados y espacios comunes diseñados para promover el bienestar físico, emocional y social, garantizando un entorno seguro, digno y accesible conforme a los lineamientos establecidos en el anexo técnico.	ANEXO: EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LAS INSTALACIONES (HABITACIONES, CAMAS, BAÑOS, COCINA, LAVANDERIA Y AREAS COMUNES)	
3.. Garantizar para el desarrollo del convenio, el personal asistencial y profesional mínimo requerido, de acuerdo con los perfiles y (idoneidad y experiencia) y cantidades establecidas en el anexo técnico cuadro de talento humano, para brindar la atención y cuidado a la persona mayor, de acuerdo con las funciones o actividades asignadas a cada uno, según el reglamento interno de cada centro.	Durante la ejecución del convenio se cuenta con el talento humano establecido para la atención de los 65 Adultos mayores del Convenio, de acuerdo con el número de personas y asignación salarial u honorarios, para cada uno de los perfiles establecidos en el Contrato, así: 1 Coordinador 1 Nutricionista 1 Profesional educación física 1 Bachiller artístico y cultural 1 Psicóloga 1 Gerontólogo 1 Profesional proyecto productivo. 1 Asistente administrativo 3 Auxiliares de servicios generales 3 Manipuladores de alimentos 6 Auxiliares de enfermería 6 Cuidadores	ANEXO: SE ANEXAN INFORMES PROFESIONALES Y DE ÁREAS OPERATIVAS CON REGISTRO FOTOGRÁFICO, SOPORTE DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL. COMPROBANTES DE PAGO Y CUENTAS DE COBRO (SOLO PROFESIONALES). *-Informe Administrativo* *-Informes de áreas profesionales* *-Informes área de enfermería y cuidadores* *-Informes área servicios generales y manipulador de alimentos*	

4.. Dar cumplimiento y entregar a los usuarios según corresponda, de manera oportuna y en la frecuencia establecida, los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios relacionados con higiene, cuidado personal y alimentación, servicios de transporte a citas médicas, seguro exequial, actividades productivas, recreativas y culturales, en las condiciones y características que se describen en la ficha técnica denominado anexo técnico V5. KIT DE ASEO y KIT DE PAÑALES	Se hace entrega de KIT DE ASEO y KIT DE PAÑALES Teniendo en cuenta que los productos relacionados con el presente contrato, destinados al cuidado y aseo de los adultos mayores, deberán contar obligatoriamente con el registro sanitario y la aprobación del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Ningún producto podrá ser utilizado sin la respectiva certificación emitida por INVIMA, garantizando que los mismos cumplen con los estándares de seguridad, calidad y eficacia establecidos por las normativas vigentes en Colombia.	ANEXO: SE ANEXA PLANILLA DE ENTREGA KIT DE ASEO Y KIT DE PAÑAL, -EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y PLANILLA DE ASISTENCIA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL. -SE ANEXAN FACTURAS DE COMPRA - INFORME DEL ÁREA DE TRANSPORTE, PLANILLA DE TRASLADOS A CITAS MÉDICAS CON FIRMA Y HUELLA, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA.	

5. Se suministrará a los usuarios, una alimentación balanceada, Alimentación con certificación de saneamiento (ley 9/79), que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garantizaran buenas condiciones de salud para la persona mayor, de acuerdo con los menús que cumplirán con los requerimientos de esta población, elaborados por el profesional en nutrición, teniendo en cuenta patologías relevantes de la etapa de la vejez, horarios de alimentación y minuta firmada por nutricionista. Para construcción del ciclo de menús y sus anexos, El Profesional de nutrición y dietética del CPSAM usará la minuta patrón de SDS y P para la población mayor de 60 años, con un ciclo de 30 días, y dando aplicación a la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud y teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el ANEXO TÉCNICO.	Se atendieron 62 adultos mayores con dieta balanceada supervisada por la nutricionista de la fundación, siendo así: 1785 entregas de alimentación diarias Haciendo cobertura total de alimentación a los adultos mayores institucionalizados.	ANEXO: SE ANEXA LA PLANILLA DE ALIMENTACIÓN CON FIRMA O HUELLA DE LOS ADULTOS MAYORES Y FOTO EVIDENCIA.	
6 brindar orientación Psicosocial mensualmente de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la etapa de la vejez y los efectos a las que ellas conducen. Cuando sea necesario, las personas mayores serán remitidas a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. Evaluación que deberá ser certifica y socializada con la profesional - Psicóloga de SDSyP, programa adulto mayor, CPSAM, durante las visitas de supervisión	Se brinda atención Psicosocial mensualmente de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la etapa de la vejez y los efectos a las que ellas conducen. Cuando sea necesario, las personas mayores serán remitidas a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.	ANEXO: INFORME DE PSICOLOGIA PRESENTADO EN EL ALCENCE 3	

7 brindar Atención Primaria en Salud como la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud, incluido reclamar medicamentos, cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.	Se brinda Atención Primaria en Salud como la promoción de estilos de vida saludable, desde las áreas de gerontología, enfermería y nutricionista. de acuerdo con las características de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud, incluido reclamar medicamentos, cuando ello se requiera.	ANEXO: SE DA CUMPLIMIENTO CON LOS INFORMES PRESENTADO POR LAS ÁREAS -GERONTOLOGÍA - NUTRICION- AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y CUIDADORES, PRESENTADOS EN EL ALCANCE 3	

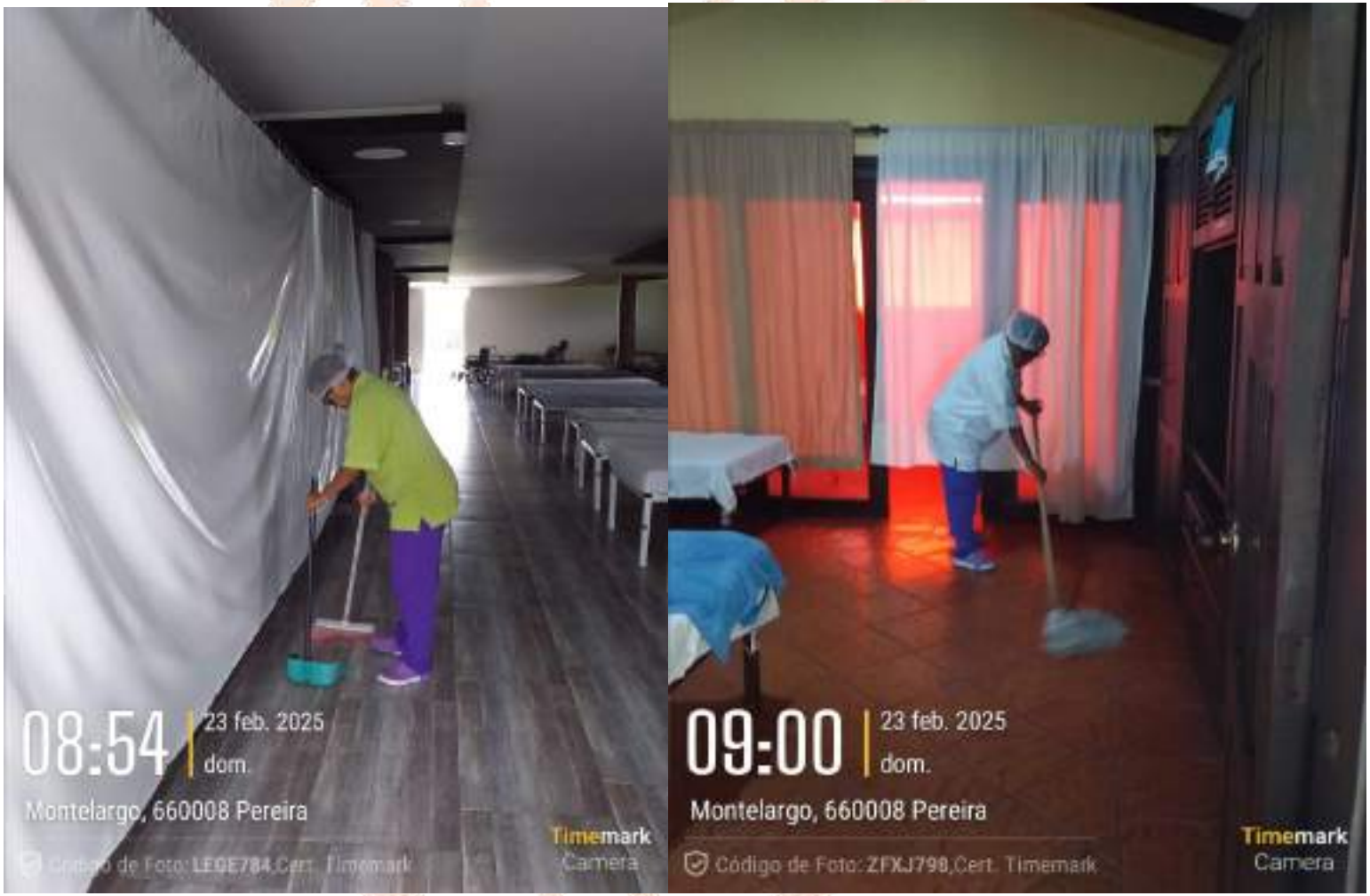
8 prestar el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte o manualidades proporcionando los insumos respectivos, las cuales deben realizarse mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, con continuidad semana tras semana para desarrollar un producto final y único que refleje el esfuerzo y las habilidades de los adultos mayores. Adicionalmente, el resultado de estas actividades será presentado trimestralmente en una actividad conjunta con la que participarán todos los CPSAM. Este evento centralizado, apoyado por la Secretaría de Desarrollo Social y Político, permitirá mostrar a la comunidad pereirana el fruto de este proceso continuo de trabajo en arte o manualidades, destacando la calidad y dedicación en cada uno de los productos.	Se presto los servicios de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte o manualidades proporcionando los insumos respectivos, las cuales deben realizarse mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, con continuidad semana tras semana para desarrollar un producto final y único que refleje el esfuerzo y las habilidades de los adultos mayores. Adicionalmente, el resultado de estas actividades será presentado trimestralmente en una actividad conjunta con la que participarán todos los CPSAM.	ANEXO: SE DA CUMPLIMIENTO CON LOS INFOMRES PRESENTADOS POR EL AREA PRODUCTIVA PRESENTADO EN EL ALCANCE 3	
9 generar ambientes de esparcimiento mediante actividades deportivas, recreativas, culturales, otras actividades ocupacionales definidas en la ley 1276 de 2009, estas deben realizarse, mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, según programa avalado por la supervisión del convenio de manera alternada y procurando un enfoque según habilidades de los beneficiarios.	Se genera ambientes de esparcimiento mediante actividades deportivas, recreativas, culturales, otras actividades ocupacionales definidas en la ley 1276 de 2009, estas deben realizarse, mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, según programa avalado por la supervisión del convenio de manera alternada y procurando un enfoque según habilidades de los beneficiarios.	LAS ACTIVIDADES SERÁN REALIZADAS DURANTE LA DURACIÓN TOTAL DEL CONVENIO Y SE DA CUMPLIMIENTO CON LOS INFOMRES PRESENTADOS EN EL ALCANCE 3	

10 garantizar el cumplimiento de todas las normativas de seguridad, salubridad y ergonomía, mediante certificación de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, que avale que las instalaciones y los procedimientos cumplen con los estándares exigidos para la protección y bienestar de los adultos mayores residentes.	Se garantiza el cumplimiento de todas las normativas de seguridad, salubridad y ergonomía, mediante certificación de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, que avale que las instalaciones y los procedimientos cumplen con los estándares exigidos para la protección y bienestar de los adultos mayores residentes.	N/A PARA VIGENCIA	
11 desarrollar la propuesta de huerta productiva que fue ofertada en el proceso competitivo, la cual es aporte total de la ESAL y no será aporte del municipio. Ver anexo 9 de la oferta técnica del factor de calidad que hace parte integral del presente convenio.	Se desarrolla la propuesta de huerta productiva que fue ofertada en el proceso competitivo, la cual es aporte total de la ESAL y no será aporte del municipio y será ejecutado durante la duración total del convenio.	INFORME DE ACTIVIDADES CON FOTOEVIDENCIA.	

CARLOS ALBERTO PARRA
CC 10.001.953
FIRMA Y NOMBRE DEL REP. LEGAL

Vo.Bo. Supervisor
JAIME ARISTÓBULO MENA BUENAÑOS
Sub Secretario de Grupos Vulnerables y Programas Especiales

1. **Brindar a la población Adulta Mayor el servicio de alojamiento en el centro de protección social, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas, de acuerdo con los requerimientos y condiciones mínimas del alojamiento establecidas en el numeral 2. "ALOJAMIENTO" del ANEXO TÉCNICO, sobre condiciones de infraestructura, servicios públicos, mobiliario, ropa de cama, cocina, baños, servicio de lavandería, aseo y limpieza general de habitaciones y demás condiciones técnicas establecidas en la normatividad vigente.**

2. 

4.


08:17
23 feb. 2025
dom.
Montelargo, 660008 Pereira
Código de Foto: UQEY704
Timemark
Camera



Dar cumplimiento y entregar a los usuarios según corresponda, de manera oportuna y en la frecuencia establecida, los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios relacionados con higiene, cuidado personal y alimentación, servicios de transporte a citas médicas, seguro exequial, actividades productivas, recreativas y culturales, en las condiciones y características que se describen en la ficha técnica denominado anexo técnico













4. Suministrar a los usuarios, una alimentación balanceada, Alimentación con certificación de saneamiento (ley 9/79), que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para la persona mayor, de acuerdo con los menús que cumplan con los requerimientos de esta población, elaborados por el profesional en nutrición, teniendo en cuenta patologías relevantes de la etapa de la vejez, horarios de alimentación y minuta firmada por nutricionista. Para construcción del ciclo de menús y sus anexos, El Profesional de nutrición y dietética del CPSAM usará la minuta patrón de SDSyP para la población mayor de 60 años, con un ciclo de 30 días, y dando aplicación a la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud y teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el ANEXO TECNICO.



7. Brindar Atención Primaria en Salud como la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud, incluido reclamar medicamentos, cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.








- 9 generar ambientes de esparcimiento mediante actividades deportivas, recreativas, culturales, otras actividades ocupacionales definidas en la ley 1276 de 2009, estas deben realizarse, mínimo dos
(2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, según programa avalado por la supervisión del convenio de manera alternada y procurando un enfoque según habilidades de los beneficiarios













Alcaldía de PEREIRA

FORMATO DE REVISION Y VALIDACION JURIDICA
INFORME DE ACTIVIDADES (PERSONA JURIDICA)

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA	**CONTRATO Nro 7118 del 23/12/2024**
	INFORME Nro. 3 de 6
CONTRATISTA HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA	**PERIODO: 1 DE FEBRERO al 28 DE FEBRERO 2025**

Nro.	DOCUMENTOS Y/O CRITERIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	INFORME DE ACTIVIDADES: cumple con cada uno de los alcances establecidos, entregas y suministros conforme a la ley y a lo establecido en la minuta o clausulado y oferta económica.	X		El informe cumple con cada uno de los alcances establecios.
2	Cumple Los criterios aplicables con respecto a las obligaciones laborales del contratista y lo establecido en su oferta económica. (tipo de vinculación del personal y sus respectivos soportes).	X		
3	EVIDENCIAS: Presenta las evidencias acordes a los alcances del contrato.	X		
4	FACTURA DE VENTA (Si está obligado a facturar) Se encuentra acorde con la ley.	X		Se Evidencia Factura (Nota: Esta Será Revisada por Parte del Area Financiera en Razón a que NO es Competencia del Area Legal)
5	RUT (Se encuentra actualizado)primer pago	X		
6	CERTIFICADO DE CAMARA DE CAMARA DE COMERCIO. Se encuentra vigente (primer pago)	X		
10	APORTA CERTIFICADO DE APORTES EXPEDIDO POR REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL	X		
11	CÉDULA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL. Se encuentran vigentes	X		
9	Aporta El pago de Seguridad Social y aportes parafiscales, y demás conceptos que debe pagar según normatividad laboral del personal vinculado mediante contrato laboral, y se encuentran conforme a la normatividad y con los parámetros establecidos en la minuta, oferta económica.	X		Se Evidencias Las Planillas de Pago de Seguridad Social (Estas Serán Revisadas y Verificadas Por Parte Del Area Financiera Dada La Competencia) además se evidencia

CONCLUSONES Y RECOMENDACIONES: Se observa en el informe presentado por el HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA, que este desarrolló diversas actividad enmarcadas en el cumplimiento de los alcances contractuales que se tiene con la entidad aportando los soportes y evidencias de las actividades que dan fé de las acciones desarrolladas durante el periodo. Que en razón a lo anterior se recomienda continuar con el flujo de tramite.

NOMBRE __ YIRLEZA YULISZA GARCIA MENA

FIRMA::



CARGO: ABOGADA CONTRATISTA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 20/03/2025

APROBÓ_____

Supervisor

FORMATO DE REVISION Y VALIDACION JURIDICA

Alcaldía de PEREIRA

INFORME DE ACTIVIDADES (PERSONA JURIDICA)

OBJETO: InformE JUAN PABLO II	**Convenio Nro 7118**
	INFORME Nro. 03
CONTRATISTA:	**PERIODO: 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025**

Nro.	DOCUMENTOS Y/O CRITERIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	INFORME DE ACTIVIDADES: cumple con cada uno de los	SI		UNA VEZ REVISADO EL DOCUMENTO ANEXO DE LOS ALCANCES DEL INFORME SE CONCLUYE EL CUMPLIMIENTO DE ESTE
2	Cumple Los criterios aplicables con respecto a las obligaciones	SI		EL CONTRATISTA CUMPLE CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO UNA VEZ SURTIDO EL TRAMITE DE REVISION DEL INFORME
3	EVIDENCIAS: Presenta las evidencias acordes a los	SI		EL CONTRATISTA CUMPLE CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO UNA VEZ SURTIDO EL TRAMITE DE REVISION DEL INFORME
4	FACTURA DE VENTA (Si está obligado a facturar) Se		N/A	NO ES NECESARIO PARA ESTE ITEM POR CUANTO ES UN TEMA CONTABLE
5	RUT (Se encuentra actualizado)	SI		SE EVIDENCIA RUT
6	CERTIFICADO DE CAMARA DE CAMARA DE COMERCIO. Se	SI		SE EVIDENCIA CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO
7	APORTA CERTIFICADO DE APORTES EXPEDIDO POR	SI		SE CUMPLE CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE ITEM
8	CEDULA, TARGETA PROFESIONAL Y	SI		APORTA LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LO SEÑALADO EN EL PRESENTE ITEM
9	Aporta El pago de Seguridad Social y aportes parafiscales, y	SI		APORTA LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LO SEÑALADO EN EL PRESENTE ITEM

CONCLUSONES Y RECOMENDACIONES: DE ACUERDO A LOS INFORMES JURIDICOS Y FINANCIEROS QUE FUERON APORTADOS EN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL CUAL SE VERIFICA QUE SE HAYA CORREGIDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA PARTE JURÍDICA Y FINANCIERA, DESDE EL COMPONENTE JURIDICO FINAL SE DA VIABILIDAD POR CUANTO SE REALIZARON LAS RESPECTIVAS CORRECIONES, CON EL FIN QUE SE CONTINUE CON EL TRAMITE SUBSIGUIENTE COMPRENDIDO DEL PERIODO 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025

	NOMBRE NICOLAS MARIN GARCIA FIRMA:: CARGO: CONTRATISTA ABOGADO TRASVERSAL FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:20-03-2025	APROBÓ_____ Supervisor

Pereira, enero 17 de 2025

Doctor(a)
MARTHA CECILIA ALZATE
Secretaria de Desarrollo social y político
L.C.

Asunto: Informe de ejecución del contrato No. 7118 del 27 de diciembre del 2024 convenio competitivo suscrito con **HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II**

En calidad de supervisor, presento informe de ejecución del contrato del asunto, con la siguiente información:

Contrato:	Contrato 7118 del 27 de diciembre del 2024
Nombre e identificación del Contratista:	**HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II NIT 900.984.925-4**
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Valor:	$1.374.559.067
Plazo:	177 DÍAS
Fecha acta de inicio:	27 DE DICIEMBRE DEL 2024
Fecha de terminación:	22 DE JUNIO DE 2025
Pagos realizados a la fecha:	2 DE 7
Saldo pendiente por ejecutar:	

PAGOS	PERIODO A PAGAR	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
$ 1.374.559.067		$ 1.098.237.007	$ 276.322.069
PAGO 1	27/12/2024 AL 31/12/2024	$ 23.899.566	$ 6.106.055
PAGO 2	01/01/2025 AL 31/01/2025	$ 171.791.110	$ 38.313.691
PAGO 3			
PAGO 4			
PAGO 5			
PAGO 6			
PAGO 7			

	SALDO PENDIENTE		$ 902.546.331	$ 231.902.323

Se realiza la revisión de la información del informe de pago No 2, el cual corresponde al periodo del 1 de enero al 30 de enero de 2025, del cual se revisaron los totales de todos los rubros con una capacidad de atención de 61adultos mayores a los cuales se les brindo:

RUBRO	**VALOR UNITARIO**	**BENEFICIARIOS**	**DÍAS**	**VALOR A PAGAR**
PERSONAL		22	30	$88.767.375
ALIMENTACION	$36.833,33	62	30	$58.684.689
KIT de ASEO	$84.356	58	30	$4.892.648
PAÑALES	$293.506	20	30	$5.868.820
CREMA ANTIPAÑALI	$54.985	20	30	$1.097.180
PAÑITOS HUMEDOS	$53.302	20	30	$1.065.839,60
GUANTES	$66.977	20	30	$1.339.516.80
TRANSPÓRTE	$159.201	62	30	$9.870.462
INSUMO PARA MANUALIDADES	$21.039	62	30	$1.469.710
TOTAL				**$173.055.884**

Así mismo se revisaron los rubros de porte de Asociación como:

RUBRO	**VALOR UNITARIO**	**BENEFICIARIOS**	**DÍAS**	**VALOR APORTADO**
CEPILLO DE DIENTES	$2.708	62		$0
ALIMENTACION	$1,162.460	62	30	$9.784.205
SEGURO EXEQUIAL	$6.346	62	30	$393.452
ALOJAMIENTO	$453.807	62	30	$28.136.034
TOTAL				**$38.313.691**

En esta cuenta se descuenta un valor de $1.264.774.00 dejados de ejecutar de la cuenta del informe No 1, por lo que la fundación cumplió con todos los alcances del convenio y se aprueba el pago de la cuenta No 2 por valor de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ PESOS MCTE ($171.791.110.00)**

NOTA: Todos los valores de esta cuenta se ajustaron en los sueldos de prestacion de servicios con un incremento del 9%, y el minimo con un reajuste del 9,54% y los items de suministros y servicios al 5,2% que es el IPC del 2024.

Cordialmente,

JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS
Sub -secretario de Grupos Vulnerables y Programas Especiales
Supervisor

Elaboró: **EDUIN HECTOR CAMPOS CAMPOS**
Contratista de Apoyo a la Supervisión.

Pereira, marzo 20 de 2025

Doctor(a)
MARTHA CECILIA ALZATE
Secretaria de Desarrollo social y político
L.C.

Asunto: Informe de ejecución del contrato No. 7118 del 27 de diciembre del 2024 convenio competitivo suscrito con **HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II**

En calidad de supervisor, presento informe de ejecución del contrato del asunto, con la siguiente información:

Contrato:	Contrato 7118 del 27 de diciembre del 2024
Nombre e identificación del Contratista:	**HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II NIT 900.984.925-4**
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Valor:	$1.374.559.067
Plazo:	177 DÍAS
Fecha acta de inicio:	27 DE DICIEMBRE DEL 2024
Fecha de terminación:	22 DE JUNIO DE 2025
Pagos realizados a la fecha:	3 DE 7
Saldo pendiente por ejecutar:	

PAGOS	PERIODO A PAGAR	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
$ 1.374.559.067		$ 1.098.237.007	$ 276.322.069
PAGO 1	27/12/2024 AL 31/12/2024	$ 23.899.566	$ 6.106.055
PAGO 2	01/01/2025 AL 31/01/2025	$ 171.791.110	$ 38.313.691
PAGO 3	01/02/2025 AL 28/02/2025	$ 167.016.757	$ 42.783.843
PAGO 4			
PAGO 5			
PAGO 6			
PAGO 7			
SALDO PENDIENTE		$ 735.529.574	$ 189.118.480

Se realiza la revisión de la información del informe de pago No 3, el cual corresponde al periodo del 1 de febrero al 28 de febrero de 2025, del cual se revisaron los totales de todos los rubros con una capacidad de atención de 58 adultos mayores a los cuales se les brindo:

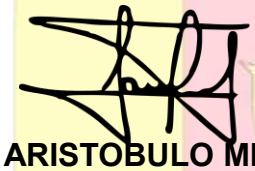
RUBRO	VALOR UNITARIO	BENEFICIARIOS	DÍAS	VALOR A PAGAR
PERSONAL		27	28	$96.648.908
ALIMENTACION	$36.833,33	58	28	$37.549783
KIT de ASEO	$84.356	58	28	$4.720.040
PAÑALES	$293.506	20	28	$5.868.813
			28	
CREMA ANTIPAÑALI	$54.985	20	28	$1.097.383
PAÑITOS HUMEDOS	$53.302	20	28	$1.065.844
GUANTES	$66.977	20	28	$1.339.512
TRANSPÓRTE	$159.201	58	28	$9.213.996
INSUMO PARA MANUALIDADES	$21.039	58	28	$1.372.860
TOTAL				**$167.016.757**

Así mismo se revisaron los rubros de porte de Asociación como:

RUBRO	VALOR UNITARIO	BENEFICIARIOS	DÍAS	VALOR APORTADO
CORTE DE CABELLO	$21.040	58	28	$1.220.320
ALIMENTACION	$1,162.460	58	28	$23.014.383
SEGURO EXEQUIAL	$6.346	58	28	$367.952
ALOJAMIENTO	$453.807	58	28	$18.181.188
TOTAL				**$42.783.843**

Por lo que la fundación cumplió con todos los alcances del convenio y se aprueba el pago de la cuenta No 3 por valor de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($167.016.757.00)**

Cordialmente,



JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS
Sub -secretario de Grupos Vulnerables y Programas Especiales
Supervisor



Elaboró: **EDUIN HECTOR CAMPOS CAMPOS**
Contratista de Apoyo a la Supervisión.

Alcaldía de PEREIRA

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 3

Version: 04

Fecha de Vigencia: mayo 31 de 2022

DEPENDENCIA:	**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO**			
No. CONTRATO Y FECHA:	7118 del 27 de diciembre de 2024			
N° RP Y FECHA:	7161 del 26 de septiembre de 2024			
N° CDP Y FECHA:	12779 de 27 de diciembre de 2024		N° COMPROMISO DE ADICION Y FECHA	
OBJETO:	**"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para brindar atención integral a la población Adulta mayor en desprotección social y familiar a través de los Centros de Bienestar ubicados en el municipio de Pereira"**			
CONTRATISTA:	**CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA**	CEDULA DE CIUDADANIA	**900.984.925-4**	
VALOR DEL CONTRATO	**$ 1.098.237.007**	FORMA DE PAGO	MEDIANTE ACTAS PARCIALES PREVIA CERTIFICACION DEL SUPERVISOR	
VALOR ADICIONES				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 1.098.237.007**	VALOR A PAGAR DEL PERIODO	**$ 167.016.757**	
FECHA DE INICIO	**27/12/2024**	FECHA TERMINACIÓN	**23/06/2025**	
TÉRMINO ADICIONES		FECHA ENTREGA DEL INFORME	**13/03/2025**	
TÉRMINO SUSPENSIONES		PERIODO A PAGAR	**1/02/2025 A 28/02/2025**	
TÉRMINO TOTAL	CINCO (05) MESES 27 DIAS	SUPERVISOR/A	**JAIME ARISTÓBULO MENA BUEMAÑOS**	

ALCANCE DEL CONTRATO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	% DE
1. Atender diariamente y de manera integral hasta el número de adultos mayores (cupos) en condición de desprotección social y familiar	El operador contribuye a la calidad de vida de los adultos mayores prestándole los siguientes servicios ofrecidos en la oferta :El CBA Juan Pablo II tiene un cupo para la atención de 62 Adultos Mayores	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	45,0%
2. Brindar a la población Adulta Mayor el servicio de alojamiento en el centro de protección social, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas, de acuerdo con los requerimientos y condiciones mínimas del alojamiento establecidas en el numeral 2. "ALOJAMIENTO" del ANEXO TECNICO	• El operador brinda servicio de alojamiento a 62 adultos mayores alojados y cumpliendo con los requerimientos mínimos de alojamientos establecidos en el anexo técnico, 47 hombres y 15 mujeres, el contratista reporta y evidencia los ingresos y fellecimientos de los adultos mayores, durante el periodo.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	45,0%
3. Garantizar el personal asistencial y profesional mínimo requerido de acuerdo a perfiles para brindar atención y cuidado a los adultos mayores	El operador garantiza el personal asistencial necesario para la atención y cuidado de los adultos mayores a nuestro cargo 1 Coordinador 1 Nutricionista 1 Profesional educación física 1 Bachiller artístico y cultural 1 Psicóloga 1 Gerontólogo 1 profesional proyecto productivo. 1 asistente administrativo 3 Auxiliares de servicios generales 3 Manipuladores de alimentos 6 Auxiliares de enfermería 6 Cuidadores	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	45,0%

4. Dar cumplimiento y entregar a los usuarios según corresponda, de manera oportuna y en la frecuencia establecida, los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios relacionados con higiene, cuidado personal y alimentación, servicios de transporte a citas médicas, seguro exequial, actividades productivas, recreativas y culturales, en las condiciones y características descritas.	El operador entrega de los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios a los adultos mayores. entrega de KIT DE ASEO y KIT DE PAÑALES Teniendo en cuenta que los productos relacionados con el presente contrato, destinados al cuidado y aseo de los adultos mayores, deberán contar obligatoriamente con el registro sanitario y la aprobación del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Ningún producto podrá ser utilizado sin la respectiva certificación emitida por INVIMA, garantizando que los mismos cumplen con los estándares de seguridad, calidad y eficacia establecidos por las normativas vigentes en Colombia. El 28 de febreo el oporador realiza entrega de 58 kits de aseo a 43 hombres y 15 mujeres, en presencia del doctor Jaime Mena y el contratista Eduin Campos	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	45,0%
5-Suministrar a los usuarios, una alimentación balanceada, Alimentación con certificación de saneamiento (ley 9/79), que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para la persona mayor, de acuerdo con los menús que cumplan con los requerimientos de esta población, elaborados por el profesional en nutrición, teniendo en cuenta patologías relevantes de la etapa de la vejez, horarios de alimentación y minuta firmada por nutricionista. Para construcción del ciclo de menús y sus anexos, El Profesional de nutrición y dietética del CPSAM usará la minuta patrón de ICBF para la población mayor de 60 años, con un ciclo de 30 días, y dando aplicación a la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud.	El operador suministra diariamente (5) raciones alimentarias (desayuno – refrigerio mañana – almuerzo – refrigerio tarde– cena) a los (62) adultos mayores que incluyen los nutrientes adecuados como proteínas, carbohidratos, grasa, vitaminas y minerales, dando cumplimiento a minutas y BPM. Realizó actividades de tamizaje, talleres sobre nutrición y adecuada alimentación y se hicieron recomendaciones por parte de la nutricionista a cada uno de los (62) adultos mayores atendidos. La dieta balanceada supervisada por la nutricionista de la fundación, siendo así: 1785 entregas de alimentación diarias Haciendo cobertura total de alimentación a los adultos mayores institucionalizados.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	45,0%
6-Brindar orientación Psicosocial de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la etapa de la vejez y los efectos a las que ellas conducen.	El operador brinda atención Psicológica a los adultos mayores institucionalizados.brinda atención Psicosocial, mensualmente de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la etapa de la vejez y los efectos a las que ellas conducen. Cuando sea necesario, las personas mayores serán remitidas a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	45,0%
7.Brindar Atención Primaria en Salud como la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.	El operador realiza actividades de promoción de la salud de los residentes del Convenio, orientadas por las Auxiliares de enfermería, los Profesionales en Deporte y recreación, Gerontología y Nutricionista, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud, incluido reclamar medicamentos, cuando ello se requiera.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	45,0%

8.Prestar el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte y manualidades proporcionando los insumos en manualidades, las cuales deben realizarse mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio.	El operador realiza los servicios de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte o manualidades proporcionando los insumos respectivos, las cuales deben realizarse mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, con continuidad semana tras semana para desarrollar un producto final y único que refleje el esfuerzo y las habilidades de los adultos mayores	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	45,0%
9.Generar ambientes de esparcimiento mediante actividades deportivas, recreativas, culturales, otras actividades ocupacionales definidas en la ley 1276 de 2009, estas deben realizarse mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, según programa avalado por la supervisión del convenio de manera alternada y procurando un enfoque según habilidades de los beneficiarios	El operador realiza actividades deportivas, recreativas, culturales, otras actividades ocupacionales dos (2) veces a la semana durante el periodo	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	45,0%
10 Garantizar el cumplimiento de todas las normativas de seguridad, salubridad y ergonomía, mediante certificación de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, que avale que las instalaciones y los procedimientos cumplen con los estándares exigidos para la protección y bienestar de los adultos mayores residentes.	El operdor garantiza el cumplimiento de todas las normativas de seguridad, salubridad y ergonomía, mediante certificación de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, que avale que las instalaciones y los procedimientos cumplen con los estándares exigidos para la protección y bienestar de los adultos mayores residentes.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	45,0%
11 Desarrollar la propuesta de huerta productiva que fue ofertada en el proceso competitivo, la cual es aporte total de la ESAL y no será aporte del municipio. Ver anexo 9 de la oferta técnica del factor de calidad que hace parte integral del presente convenio.	El operdor desarrolla la propuesta de huerta productiva que fue ofertada en el proceso competitivo, la cual es aporte total de la ESAL y no será aporte del municipio y será ejecutado durante la duración total del convenio.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	45,0%

PERIODO DE PAGO	VALOR TOTAL	VALOR A PAGAR	SALDO POR PAGAR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 1.098.237.007,00**		
27/12/2024 A 30/12/2024		**$ 23.899.566,00**	**$ 1.074.337.441**
01/01/2025 a 30/01/2025		**$ 171.791.110,00**	**$ 902.546.331**
01/02/2025 A 28/02/2025		**$ 167.016.757,00**	**$ 735.529.574**

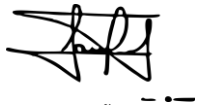
CERTIFICACIÓN ENTREGA DE EVIDENCIAS DEL PERIODO A PAGAR

Se certifica que el/la contratista hace entrega de las evidencias correspondientes al informe de actividades **N°3** Fecha periodo ejecutado **01/02/2025 a 28/02/2025** de forma Fisica _X___ Digital ___X__, con copia al Archivo de Gestion de la Secretaria de Desarrollo Social y Politico **Si** X **No**____

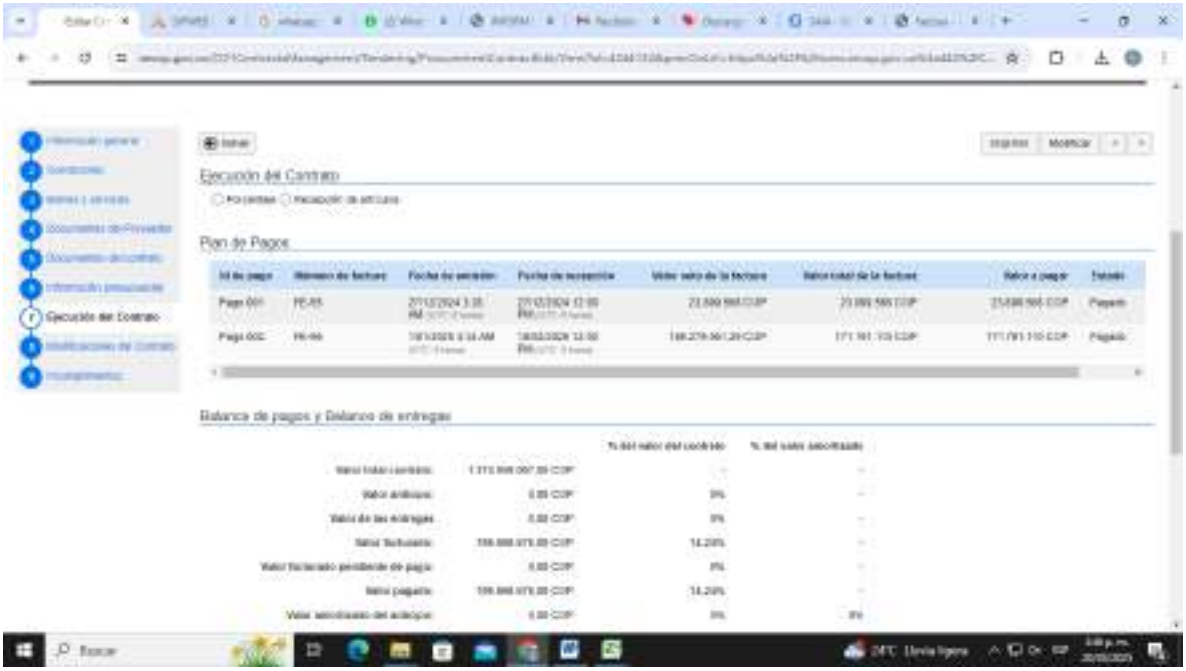
CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Cumpliendo con lo estipulado en el numeral 08 del Decreto 587 de abril de 2022, por medio del cual se adopta el Manual de supervision e interventoria para el sector central del Municipio de Pereira, me permito certificar que el contratista cumplió las metas contractuales programadas en lo relacionado al **Objeto contractual: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR, ATRAVES DE CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**

Pereira, 20/03/2024



JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS
SUPERVISOR(A).


Ejecución del Contrato
Plan de Pagos
Balance de pagos y Balance de entregas